



DECRETO N° 3.948

LAJA, octubre 15 de 2009.

VISTOS :

- 1) Ley de Rentas, D.S. N° 3063 de 1979, Art. 6, 7, 8 y 9 , D.S. 69/14.02.06 y D.S. N° 158 que modifica D.S. 69
- 2) Acuerdos de Concejo N° 137, 138, 139, adoptados en Sesión de Concejo N° 30 Extraordinaria de fecha 21.07.2009;
- 3) Ordenanza N° 01 sobre Condiciones Necesarias para la fijación de la Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras y Exenciones Total y Parcial para la Comuna de Laja aprobada con fecha 22.07.09;
- 4) Publicación en Página WEB Municipal de fecha 24.07.09 de la Ordenanza sobre condiciones necesarias para la fijación de la Tarifa de Aseo;
- 5) Publicación en Página WEB Municipal de información referida a inicio y duración de plazo para formular observaciones a la proposición de la Tarifa;
- 6) Informe N° 87 de fecha 09.10.09, del Director de Obras; en que informa que no se recibieron observaciones al proceso durante el período de recepción de observaciones a la proposición de la tarifa de aseo por parte de los usuarios, de acuerdo al Art. 4° de la Ordenanza N° 01 ;
- 7) Sesión N° 43 de fecha 13.10.09, Acuerdo N° 182 del Concejo Municipal, que aprueba Tarifa de Aseo para la comuna de Laja;
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar la tarifa de aseo, para proceder al cobro de ésta.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la Tarifa por el Servicio Domiciliario de Extracción de Basuras de la Comuna de Laja año 2010-2012 de \$ 26.698 anuales, pagaderas en cuatro cuotas iguales en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre y semestralmente a los servicios especiales y en las patentes de negocios gravados a que se refieren los artículos 23 y 32 de la Ley de Rentas.

2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a todos los Deptos. Municipales.-



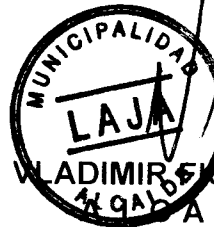
NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-

ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ED/mfs *15/10/09

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Municipales (6)
- Control Interno
- Archivo SSMM/



W. ADIRICA TOLEDO
ALCALDE